

## ACTA DE PUBLICACION ESTADOS FINANCIEROS

La Contadora de la Comisión Para El Esclarecimiento De La Verdad, La Convivencia Y No Repetición, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 36, del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y,

### CONSIDERANDO

1. Que el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, impone como deber de todo servidor público: “Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en un lugar visible y público, los informes de Gestión, resultados financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes”.
2. Que cumplimiento del anterior marco normativo y en observancia del principio de publicación y transparencia, la Contadora de la Comisión Para El Esclarecimiento De La Verdad, La Convivencia Y No Repetición, dispone la publicación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019, en un sitio visible de la entidad por treinta 30 días y en la página web, a partir del 14 de febrero de 2020.



**ANDREA JANETH REDONDO MEDINA**

Contadora Pública